



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, ENERO 27 DEL 2014

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 1671/

VISTOS :

La solicitud de Eliminación de Patente N° **136** de fecha 27.01.2014 presentada por Don (a) **MARYLUZ FREIRE BRIONES**, Rut. N° 8.096.130-8 con domicilio particular en calle **LA HERMITA N° 788 OVEJERIA**

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 02.01.2013, en que asumen subrogancia funcionarios de diferentes unidades para el año 2013

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente Comercial Provisoria, Giro **BAZAR**, ROL N° 6-14890, y que grava local ubicado en **CHILLAN N° 798**, a nombre de contribuyente **MARYLUZ FREIRE BRIONES**, Rut N° [REDACTED], a contar del 27.01.2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



M. ISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/MIGO/RGG/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes. (2)